

SALTA, 22 MAYO 2015

Nº 00123

Expediente Nº 14.448/14

VISTO la Resolución FI Nº 1097-D-2014, ratificada por Resolución FI Nº 19-HCD-2015, mediante la cual se autoriza el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir, con carácter Regular, un cargo de Auxiliar Docente en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Simple, para la asignatura "Álgebra Lineal y Geometría Analítica" de los Planes de Estudios vigentes de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución FI Nº 1099-D-2014 se materializa la convocatoria autorizada y se establecen las fechas y horarios de apertura y cierre de inscripción de aspirantes.

Que conforme surge del Acta de Cierre correspondiente, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de cuatro (4) postulantes al cargo.

Que por Resolución FI Nº 029-D-2015 se aceptan las inscripciones al Concurso de todos ellos.

Que mediante Resolución FI Nº 045-D-2015 se determina el calendario para el desarrollo de la Convocatoria.

Que el Jurado actuante se expidió, por unanimidad, estableciendo un Orden de Mérito integrado por tres (3) aspirantes y aconsejando la designación en el cargo objeto de la convocatoria, de la Lic. Valeria Inés CARDOZO.



Que dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente, el fallo antes mencionado no mereció objeciones.

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado informando que se han cumplido en tiempo y forma las etapas procedimentales previstas, sin que se observen novedades al respecto.

Que tuvo intervención en autos la Secretaria Académica de la Facultad.

Que el Artículo 113 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, al detallar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 12 incluye la de *"aprobar el llamado a concurso, nombrar los Jurados correspondientes y designar a los Auxiliares Docentes Regulares"*.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en Despacho Nº 100/2015,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su V Sesión Ordinaria, celebrada el 13 de mayo de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Dictamen unánime del Jurado que actuó en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, convocado mediante Resolución FI Nº 1099-D-2014, en virtud de la autorización otorgada por Resolución FI Nº 1097-D-2014, ratificada por Resolución FI Nº 19-HCD-2015.





Nº 0 0 1 2 3

Expediente Nº 14.448/14

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Lic. Valeria Inés CARDOZO (D.N.I. Nº 28.634.659) en el cargo de Auxiliar Docente Regular, en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Simple, para la asignatura "Álgebra Lineal y Geometría Analítica" de los Planes de Estudios vigentes de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión y por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la designación dispuesta en el Artículo que antecede al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple dado de alta en la planta de personal docente de esta Facultad, por Resolución CS Nº 454/14, con financiamiento a partir de marzo de 2015.

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que la docente designada deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo del presente Concurso y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialidad, a las necesidades de la Facultad y a su Dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de la Facultad mediante Resolución fundada, todo ello de conformidad con lo establecido en el Artículo 57º de la Resolución Nº 661/88 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a la docente designada que, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 2º y 7º Inciso a) del "Reglamento para la Asignación y Control de Tareas Docentes", se encuentra obligada al dictado de clases en los dos cuatrimestres.

ARTÍCULO 6º.- Hacer conocer a la Lic. Valeria Inés CARDOZO las disposiciones contenidas en la Resolución CS Nº 342/10, la cual establece que al agente que no presente

*[Handwritten signatures and initials]*



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.448/14

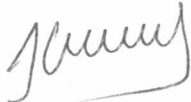
la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 7°.- Informar a la Lic. Valeria Inés CARDOZO que deberá registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado, para tal fin, en el Departamento Docencia de la Facultad, como así también mantener actualizado el registro de su actividad docente, mediante los pertinentes asientos en el "Libro de Temas", todo ello de conformidad con las "Normas de Registro en el Libro de Temas" aprobadas por Resolución N° 361-HCD-89, reglamentaria de la Resolución R N° 61/77.

ARTÍCULO 8°.- Hágase saber, comuníquese a la Dirección General de Personal de la Universidad, a la Secretaría Académica de la Facultad; a OSUNSa; a los aspirantes cuya inscripción se aceptara por Resolución FI N° 029-D-2015; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a la Prof. Florencia María ALURRALDE, en su carácter de Responsable de la Cátedra; al Departamento Docencia y a la División Personal, y gírese a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 00123 -CD-2015

  
Dra. MARTA CECILIA POCOVI  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Ing. EDGARDO LING SHAM  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa